



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A MANUAL DE
OPERACIONES CON FACTURA.**

SANTIAGO, **06 MAR 2014**

RESOLUCION EXENTA N°

077

VISTOS:

1) La solicitud de aprobación formulada por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A, mediante presentaciones de fecha 15 de julio de 2013 y 2 de octubre de 2013.

2) La facultad que me confiere el artículo 18° de la ley N°19.220, y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante presentación ingresada a esta Superintendencia el 15 de julio de 2013, la sociedad Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., solicitó la aprobación de las modificaciones que serían introducidas al numeral iv de la letra e) del artículo 2° del Manual de Operaciones con Facturas de esa bolsa.

b) Que con fecha 2 de octubre de 2013 la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., con motivo de las observaciones formuladas por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio N°19.225 del 28 de agosto de 2013, remitió una nueva solicitud de aprobación a los textos contenidos en la solicitud de fecha 15 de julio de 2013.

c) Que con fecha 3 de febrero de 2014 se remitieron a este Servicio las actas de las sesiones de directorio en las que consta el acuerdo de efectuar la modificación respectiva y se faculta al gerente general de la sociedad para presentar la correspondiente solicitud de aprobación ante la Superintendencia de Valores y Seguros, subsanándose con ello todas las observaciones manifestadas por ésta.

RESUELVO:

1) Apruébanse las modificaciones introducidas al numeral iv de la letra e) del artículo 2° del Manual de Operaciones con Facturas de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., que se detallan en el numeral 2.4 de la presentación de fecha 2 de octubre de 2013.

2) Remítase copia de la presente resolución a la interesada

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



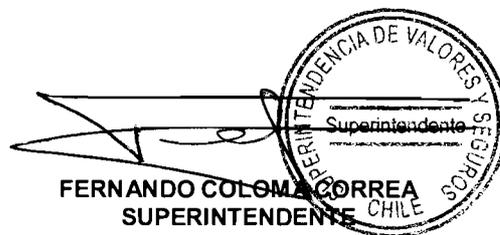
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

para los efectos de su notificación.

3) Asimismo, el texto refundido del Manual de Operaciones con Facturas de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de mantener ejemplares actualizados de dicho Manual.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese,


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl